

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don Fernando López Fando Reynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número exhorto 21/82 de Lugo, a instancia de David Méndez Suárez, contra «Unión Española de Armadores Pesqueros, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local destinado a oficinas, sito en el piso bajo derecha de la casa número 2 de la calle de Ferraz de Madrid, con una renta pactada el 1 de junio de 1981, según contrato de arrendamiento de 100.000 pesetas al año y mensual de 31.409 pesetas, incluidas repercusiones por contribución, alcantarillado y obras comunes, más servicios de la finca.

Total: 1.750.000 pesetas.

El propietario de dicho local es don Enrique Gallardo, quien podrá hacer uso de los derechos de tanteo y de retracto. El adjudicatario en subasta adquiere la obligación de permanecer en el local que se subasta, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de febrero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1983, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 7 de abril de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que

en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados son derecho de traspaso de local en la calle Ferraz, 2.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1982.—El Magistrado, Fernando López Fando Reynaud.—El Secretario.—20.272-E

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10/1982, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador don José María Caruana Carlos, contra don José María Vilella Torres, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta, por plazo de veinte días y precio convenido en la escritura de hipoteca de las fincas que se dirán, señalándose para que se lleve a efecto dicha subasta el próximo día 10 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas hipotecadas

a) Parcela de tierra, que ocupa una superficie de 19 áreas 6 centiáreas, equivalentes a dos tahúllas, dentro de cuya cabida está construido un alberque que ocupa unos 137 metros cuadrados; situada en término municipal de Elche, partido de Peña de las Águilas, que linda: por el Norte, con Joaquín García Caro; por el Sur, con Antonio Irlés Sánchez; por el Este, con José Ramírez Ruvira, y por el Oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 903, libro 542 del Salvador, folio 232, finca 50.667, inscripción primera.

Precio del tipo: 5.265.000 pesetas.

b) Vivienda Oeste, izquierda, entrando escalera, del piso 3.º (5.ª planta), con acceso a la calle por medio de escalera común, mide 98 metros cuadrados y procede del edificio de siete plantas que son planta baja, entresuelo, cuatro pisos y ático, situado en esta ciudad, con frente a calle Doctor Ferrán, señalado con el número 3; mide una superficie de 240 metros cuadrados. Dicha vivienda linda: por el Norte, con calle Doctor Ferrán; por el Este, con la otra vivienda del mismo piso y hueco escalera; por el Oeste, con Francisco Guillabert Pastor, y por

el Sur, con Francisco Guillabert Pastor. Representa una cuota de un 7,10 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Fue inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 844, libro 497 del Salvador, folio 43, finca número 45.565, inscripción segunda. Precio tipo: 3.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Uno.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Dos.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el indicado precio tipo.

Tres.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuatro.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 4 de diciembre de 1982.—El Juez, Fausto de Urquía y Gómez.—El Secretario.—16.190-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 133 de 1981, a instancia de «Banco de Levante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Poyatos Martínez, frente a don Vicente Cases Andréu y doña María Teresa Sanz Gutiérrez, vecinos de Alicante, calle Castaños, número 30, sobre reclamación de 1.876.231,19 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de febrero de 1983, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Primero.—Urbana. Vivienda tipo D, planta 2. Izquierda, en término de Orihuela según el Registro, en Campo de

Salinas, partida de La Rambla, en una calle en proyecto, perpendicular a la carretera de Torrevieja a Cartagena, sin número, hoy calle Bigastro, número 11, de 72 metros 45 decímetros útiles, finca registral número 58.364, valorada en 1.500.000 pesetas.

Segundo.—Trozo de tierra de 71 áreas 80,5 centiáreas, en término de Benejúzar, finca registral número 3.514, del Registro de la Propiedad de Dolores, valorada en 2.100.000 pesetas.

Total, 3.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1982.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—18.175-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 687 a instancias de «La Mercantil Attor, S. A.», representado por el Procurador señor Ivorra Martínez, frente a don Francisco Cantos García, vecino de Almansa, con domicilio en calle la Rosa, número 64, sobre reclamación de 2.565.361 pesetas de principal y costas, en el que ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de febrero de 1983, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—En los autos figura la escritura de reconocimiento de deuda de los ejecutados.

Cuarta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes y no se aplicará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda en planta 1.ª de la calle la Rosa, número 16, de Almansa, de 146,53 metros cuadrados. Finca registral número 19.551. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terrazas en fachada y posterior. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1982.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—18.176-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, en providencia de 22 del actual, dictada en la Sección Primera del juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía mercantil denominada «Mateu y Mateu, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Córcega, 239-291, plantas 1.ª, 2.ª y 3.ª, promovido con el número 362/81-G, a instancia de la acreedora doña María Isabel Martín Moreno, por el presente se hace público que en la Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos, celebrada el día 20 de mayo del corriente año, fueron nombrados síndico primero el «Banco Exterior de España, S. A.», y, por delegación de éste, don Carlos Forcada Casanovas, mayor de edad, casado, Abogado, con despacho en paseo de Gracia, número

19; Síndico segundo, el «Banco de Financiación Industrial, S. A.», y, por su delegación, don Tomás Lamarca Abelló, mayor de edad, casado, Abogado, con despacho en Muntaner, número 400, y síndico tercero, don Roberto Vega González, mayor de edad, casado, Administrativo, con domicilio en pasaje Font, número 6, 4.ª, 1.ª, todos de Barcelona, cuyos señores Síndicos tienen aceptado y jurado el cargo, y a quienes deberán hacerles entrega de cuanto correspondía a la Entidad quebrada, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar a aquellas personas que teniendo pertenencias de la citada quebrada, no las entreguen a los señores Síndicos, digo Síndicos antes citados; haciéndose constar asimismo que podrá ser impugnada la elección de los señores Síndicos dentro del plazo que expresamente determina el artículo 1.120 de la Ley Procesal Civil.

Barcelona, 25 de octubre de 1982.—El Secretario, Juan M. Torné.—7.056-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 514 de 1981 (AN Sección), promovidos por «Inmobiliaria Financiera Catalana, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Ramón Bacardit Busquets, en reclamación de 1.249.913 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de 1.593.752 pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5) el día 18 de febrero próximo a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Local comercial al que la Comunidad le asigna el número 328, situado

en planta sótanos con acceso mediante rampas del edificio de esta ciudad, calle Padre Rodas, número 3. Inscrito al tomo 1.667, libro 233, de la Sección 2.ª de esta ciudad, folio 147, finca 12.043, inscripción segunda.

Urbana.—Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna con el número 180, situada en el piso 6.º, puerta 2.ª, del edificio de esta ciudad, ronda Alcázar de Toledo, número 108. Inscrito y constituido en régimen de propiedad horizontal al tomo 1.667, libro 233, de la Sección 2.ª de esta ciudad, folio 147, inscripción segunda, finca 12.043.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez, el Secretario.—7.074-3.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.083-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Rafael Luis Gómez Raya Navarrete, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por don Gabriel Plaza Triviño y doña Antonia Gómez Núñez en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el precio fijado en 3.000.000 de pesetas, suma de valoración de la finca objeto de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Pieza de tierra, solar, en término de Vidreras, urbanización «Mas Fassia, Sociedad Anónima» de superficie 827 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, haciendo chaflán en línea de 12 metros 10 decímetros y en línea de 19 metros 40 centímetros con calle; por la derecha, entrando, en línea de 24 metros 45 centímetros, con resto de finca, parcela 678; fondo, en línea de 30 metros, con calle, y por la izquierda, en línea

dd 21 metros con ca, digo, v 5 centímetros con resto de finca, parcela número 681. Es la parcela número 680 del plazo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.445, libro 62 de Vidreras, al folio 215, finca 1.936, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—7.072-3.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio de menor cuantía, número 1.000 de 1978, promovidos por «Desarrollo Textil Camisería Moda Italiana, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet, contra José Aparisi Martínez, en reclamación de 421.364 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se indicará, de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de febrero de 1983, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Urbana.—Edificio sito en la calle Cuenca, número 29-31, chaflán a la calle de Alcira, señalada su puerta con el número 6 de la primera planta, recayente a la calle de Cuenca, con su correspondiente distribución interior. Ocupa una superficie de 71 metros 7 decímetros cuadrados. Lindes: Por frente, a la calle Cuenca; derecha, entrando, casa de D. B. Prieto y otro; izquierda, vivienda puerta 25 y patio de luces, y espalda, escalera general. Le corresponde en elementos comunes un 2 por 100. Inscripción 1.ª y 6.ª de la finca 8.255, libro 85 de la Sección 3.ª de Afueras, al tomo 846, folio 180.

Tasada dicha finca en la suma de pesetas 1.500.000.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—7.042-16.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.882-S de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Condal, S. A.», representado por el Procurador señor Sans Coll, contra Miguel Gatnau Balsells y Eutecinsa, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 10 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, y que las fincas objeto de la subasta salen por lotes separados.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Finca número 30.450.—Departamento número 9. Local comercial de la planta entresuelo, puerta 1.ª, de la escalera B, situado en la primera planta alta del edificio situado en la travesera de Gracia con los números 274 al 278 y en la calle de Sicilia con los números 335 y 341, de esta ciudad. Mide 140 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, parte segregada, actualmente departamento número 7 y parte con el departamento número 12; al Este, departamento número 15; Oeste, departamento 10, y al Sur, PP. Misioneros del Corazón de María. Tiene asignado un coeficiente de 231 milésimas por 100.

Finca número 30.452.—Departamento número 10. Local comercial de la planta entresuelo, puerta 2.ª, de la escalera B, situado en la primera planta alta del edificio situado en la travesera de Gracia con los números 274 al 278 y en la calle de Sicilia con los números 335 y 341, de esta ciudad. Mide 107 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, porción segregada del propio departamento, actualmente departamento número 7; al Este, con el departamento número 9; al Oeste, con el departamento número 7 y en parte con patio de luces, y al Sur, con los padres misioneros del Sagrado Corazón de María. Tiene asignado un coeficiente de 698 milésimas por 100.

Finca número 30.462.—Departamento número 15. Local comercial de la planta entresuelo, puerta 1.ª, de la escalera D, situada en la primera planta alta del edificio en la travesera de Gracia, números 274 y 278, y en la calle Sicilia, números 335 y 341, de esta ciudad. Mide 79 metros cuadrados aproximadamente. Consta de una dependencia. Linda: Al frente, Este, rellano y caja de la escalera D, ascen-

sor y patio de luces; derecha, entrando, Norte, local comercial de la planta entresuelo, puerta primera, de la escalera C; izquierda, Sur, padres misioneros del Sagrado Corazón de María; al fondo, Oeste, local comercial de la planta entresuelo, puerta primera, de la escalera B; por encima, con la planta primera, y por debajo, con la planta semisótanos. Tiene un coeficiente de 512 milésimas por 100.

Valoración de las referidas fincas:

Finca número 30.450, 1.950.000 pesetas.

Finca número 30.452, 1.500.000 pesetas.

Finca número 30.462, 1.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—7.039-16.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía número 18/79-C, instado por «Leasinter, S. A.», contra don José Noguera Ribas y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera pública subasta para el día 9 de febrero a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 2 B del bloque de apartamentos «Grecia», en el barrio de Estarrit de Montgrí, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.015, folio 227, libro 176 de Torroella, finca número 9.044, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

La subasta será sin sujeción a tipo.

Barcelona, 29 de noviembre de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnare.—7.053-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 590 de 1975-T, promovidos por «Banco Condal, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra Carlos Ventura Tapias, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se indicará, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de febrero de 1983, a las diez treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría

para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de la presente, y que ha sido tasada en la suma de 7.200.000 pesetas, es del tenor literal siguiente:

«Rústica que corresponde a la parcela denominada "Delante del Castillo" y "Colomina" y la pieza de tierra que incluye los campos llamados "Camps d'en Cardona y Miranda y la faja sita en l'era con las encinas anexo, así como la casa radicada en la finca que se describe, llamada "El Castillo de Talamanca" y señalada con el número 10 de la calle de Abajo. Tiene una superficie de 11 hectáreas 77 áreas 86 decímetros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con la carretera nueva de Narvales y Piedad Sellarés; al Sur, con terrenos de Juan Botey; al Este, parte con resto total de la finca, con carretera y con tierras de Jaime Grané; al Oeste, con Juan Grané (Valls), Filomena Girbau y parte con Piedad Sellarés.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.071, libro 9 de Talamana, folio 64, finca número 378.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.040-16.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 649/81-M, instado por Caja Rural Provincial de Barcelona, Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada, contra don Antonio García Núñez y doña Concepción Mallor, he acordado, por providencia de fecha 30 de noviembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de febrero a las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca, pieza de tierra erial de secano, de 39 áreas 12 centiáreas 50 decímetros cuadrados, en la partida «La Boria», de la localidad de San Quintín de Mediona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés al tomo 587, folio 23, libro archivo general 18, finca

número 1.050, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—16.058-C.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.248/82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Jaime Pla Closa, he acordado por providencia de fecha 1 de diciembre la celebración de primera pública subasta el día 14 de febrero próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 33 de la calle Alella, planta 2.ª, puerta 1.ª, de la ciudad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.086, folio 89, libro 180, sección 2.ª, finca número 13.184, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Barcelona, 1 de diciembre de 1982.—El Secretario.—12.393-A.

*

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 1.706/81, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet y Sugrañes, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que goza del beneficio de pobreza, contra don Javier Corberó Olivella, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta nuevamente, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de marzo próximo a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 18.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Casa compuesta de planta baja y un piso, con su huerto y terreno adjuntos, señalada con el número 22 de la calle de Montserrat, de Espiugas del Llobregat (Barcelona). Superficie actual 258,91 metros cuadrados y antes de efectuarse ciertas segregaciones 1.400,52 metros cuadrados. Linda, en su totalidad, al Este, con propiedad de Francisco Rovira; al Sur, con calle de Montserrat; al Oeste, parte con Casa Rectoral, y parte con dicha calle, antes las casas números 29 y 31, de Mercedes y María Brillas, y parte con Manuela Ramoneda; al Norte, con casa Rectoral, o sucesores de todos ellos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 663, libro 40 de Espiugas, folio 92, finca número 1.875, siendo la inscripción segunda la hipoteca objeto de este pleito.

La consignación del resto del precio del remate, se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1982.—El Magistrado - Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—12.409-A.

*

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 187/82, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza, contra don Miguel A. Yago Muñesa y doña María Hernández Pascual, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta, y precio de valoración pactado, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de marzo próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas, precio pactado, con la rebaja del 25 por 100 ya dicha, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta:

«Casa de planta baja y un piso; cubierta de tejado; sita en Rubí (Barcelona), heredad "Can Rosés" con frente a la vía de penetración Norte; la planta baja mide 68,95 metros cuadrados. Consta de garaje, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo. Mide el piso 77,50 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios y cuarto de baño. Edificada sobre solar de 465 metros cuadrados, equivalentes a 12.308,55 palmos cuadrados. Siendo el resto de superficie no edificada patio o jardín que rodea la casa. Es la parcela 5 del plano de la mayor finca. Linda: Al frente, en línea de 15 metros, con dicha vía de penetración; derecha, en línea de 31 metros, con finca de que se segregó; izquierda, en línea de 31 metros, con finca de Manuel Camuñas y María S. Salgado; fondo, en línea de 15 metros, con calle sin número, abierta en terrenos de la mayor finca. Se halla pendiente de inscripción; en cuenta a la escritura de hipoteca, la inscripción 1.ª, tomo 2.174, libro 341 de Rubí, folio 209, finca número 21.605.»

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez. El Secretario, José M. Pugnaire.—12.327-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/82-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra "Proyectos e Inversiones Inmobiliarias Faro, S. A.", he acordado, por providencia de fecha 2 de diciembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de febrero de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 15 de la calle Galileo, 231-233, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3 al tomo 1.589, folio 216, libro 732 de Sants, finca número 36.152, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—12.335-A.

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid,

en los autos de juicio ejecutivo número 1.177/1982, promovidos por el Procurador señor Ungría, en nombre de «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», contra don Roberto Rollán Jiménez y su esposa doña Angela García Brea, en ignorado paradero, sobre pago de 35.814 pesetas de principal y 25.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por el presente se cita de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días, se opongán a la ejecución despatchada, si vieren convenirles, personándose en los autos en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía; asimismo se les hace saber haberse declarado embargado, si resultare ser de su propiedad, el piso bajos D, del bloque 66, de la urbanización «Ciudad Residencial Los Olivos», en el término de Mejorada del Campo (Madrid), las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los referidos demandados.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.129-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.593/81-V, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Conservas Altamira, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

«Fábrica de conservas vegetales, denominada "Conservas Altamira", sita en la villa de Fustiñana (Navarra), término Común de las Eras, que ocupa un terreno de 18.724 metros cuadrados de superficie, que se distribuye en la forma siguiente:

A) Naves industriales:

1. Nave de fabricación.—Tiene 50 metros de largura por 28 metros de anchura y 5 metros de altura, siendo la estructura metálica y la cubierta parabólica con un lucernario para salida de humos a lo largo de la parte más alta, con ventanas metálicas y drenaje en toda la fábrica y conducción al alcantarillado de la villa de Fustiñana. Mide una superficie total de 1.400 metros cuadrados.

2. Nave de hornos.—Tiene 26 metros de larga por 5 metros de anchura, y en ella se han instado los hornos de asar pimientos, con el fin de que los humos no pasen a la nave general, con entrada de fruto independiente. Mide una superficie de 130 metros cuadrados.

3. Nave de almacenamiento.—Tiene 44 metros de largo por 20 metros de ancho, de estructura metálica y cubierta parabólica. Mide una superficie de 300 metros cuadrados.

4. Nave de almacenamiento.—Tiene 44 metros de largo por 20 metros de ancho, de estructura metálica y cubierta parabólica. Mide una superficie de 880 metros cuadrados.

5. Dos naves que unen con la anterior de almacén, de 50 metros de largo por 20 de anchura cada una de ellas, con estructura metálica y cubierta parabólica, y con aislante "Florespán". En total la superficie de ambas naves, de 2.000 metros cuadrados.

6. Nave destinada a obrador y almacén, de 25 metros de ancho por 110 metros de largo; la mitad de cuya superficie

se destina a obrador, y la otra mitad a almacén. En total mide la superficie 2.750 metros cuadrados.

7. Otra nave, destinada igualmente a obrador y almacén, de 25 metros de ancho por 110 de largo; la mitad de la superficie de la nave se destina a obrador y la otra mitad se destina a almacén. En total mide la superficie de 2.752 metros cuadrados.

B) Otros edificios de tipo industrial:

8. Oficinas-despacho de la fábrica y bajos dedicados a laboratorio y guardarrropa, con un total de 100 metros cuadrados, situados en la planta alta dentro de la nave de fabricación, de 1.400 metros cuadrados.

9. Talleres para el servicio de la fábrica situados dentro de la nave de calderas.

10. Almacén auxiliar, que mide 380 metros cuadrados.

11. Depósito de agua para servicio de la fábrica.

12. Comedores y residencia de la fábrica, que mide 133 metros con 40 decímetros cuadrados.

13. Servicios y aseos, con una superficie de 27 metros cuadrados.

14. Chimenea de la fábrica que ocupa 10 metros cuadrados de superficie.

C) Solar descubierto y edificables:

El resto, de 7.763 metros 60 decímetros cuadrados de solar descubierto y edificable, se destina al servicio de la fábrica y para futuras ampliaciones de la misma.

Forma el conjunto una sola finca, cuyos linderos generales son: Al Norte, barranco del Calvario; al Sur, camino; al Este, cajero del canal, y al Oeste, terreno propio de don Pablo Ruiz de Gordejuela y Serrano.

Maquinaria e instalaciones, las que se describen en la escritura de constitución de hipoteca.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.681, libro 48 de Fustiñana, folio 30, finca número 3.087, inscripción tercera.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 15 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 43.175.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al día siguiente o, en su caso, en los sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1982.—El Juez, José Guelbenzu Romano. El Secretario.—7.012-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de Juicio ejecutivo número 640/1980-F, promovidos por el Procurador señor Ullrich Dotti, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Fernández Durán y Álvarez de Bohórquez y doña Carmen Soto López Doriga, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 1 de febrero próximo a las once de la mañana.

Se previene a los licitadores. Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 13.130.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran sueltos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si existieren— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado.

Finca que se indica

«Piso cuarto derecha de la calle Santiago Bernabéu, número 9, de esta capital. Linda: Al frente, con la calle Santiago Bernabéu, a la que tiene una terraza y a la que dan seis huecos, y con el chaffán donde tiene un hueco y una terraza; izquierda, con casa número 7 de la misma calle; derecha, calle Marceliano Santamaría, a la que dan dos huecos, y al fondo, caja de escalera principal, ascensor, montacargas, terraza de acceso de los servicios, patio central y piso cuarto izquierda. Comprende una superficie de 283,35 metros cuadrados y le corresponde una cuota de 7,98 por 100.»

Inscrita al tomo 793, folio 79, finca número 18.315 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—16.320-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.708/79, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Cobal, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de febrero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 360.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca hipotecada y objeto de subasta

En Madrid, calle Oña, número 35. Vivienda letra A del edificio señalado con el número 35 de la calle de Oña, de esta capital, urbanización «Virgen del Cortijo». Está situada en la 4.ª planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 77 metros y 13 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina con tendedero, baño, aseo, tres dormitorios, salón-comedor y dos terrazas. Linda: al frente, tomando por este su puerta de entrada, con escalera, ascensor, vivienda letra V; derecha, entrando, e izquierda, con proyección de espacios libres de la finca, y fondo, con edificio señalado con el número 31 de la calle de Oña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 719, libro 478, folio 29, finca número 37.008, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 28 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.206-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.126/1980-b2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Julio Llop Andrés, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«En Benetúser, Valencia, calle Ramiro de Ledesma, sin número. Local número 7. Piso 3.ª de la derecha, mirando a la fachada, demarcada su puerta con la fachada el número 6 su interior, consta de vestíbulo, comedor-estar, con salón, cuatro dormitorios, cocina, galería y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 94 metros 82 decímetros cuadrados y linda: por frente, y derecha, mirando a la fachada, los generales del edificio; por la izquierda, patio de luces y piso puerta número 5, y por las espaldas, vuelo del descubierta de la planta baja. A los gastos de distribución de cargas y beneficios y participación en los elementos comunes se les asigna un porcentaje equivalente a 8 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Norte, tomo 299, libro 32 de Benetúser, folio 235, finca 2.780, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 195.680 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.182-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Ortiz de Zárate, S. A.», bajo el número 1.366/80-A, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Finca A) Terreno en el sitio de Zabalzarra de Durango, que tiene una superficie de 9.782 metros 200 milímetros cuadrados, lindante: Norte, camino de Golicorrea y terreno del Ayuntamiento de Durango; Este y Sur, calles proyectadas por el Ayuntamiento de Durango, en terreno del mismo, y al Oeste, arroyo que baja de San Roque.

En la finca relacionada aparecen cons-truidos los siguientes edificios.

Número 1. Edificio para uso de botiquín y portería. Edificado en planta baja. Construido con hormigón en bloques y armado. Cubierto con hormigón armado. Superficie: 68 metros cuadrados.

Número 2. Edificio para uso de garaje y vestuario de mujeres. Edificado en planta baja. Construido con hormigón en bloques y ladrillo. Cubierto con teja plana. Superficie: 66 metros cuadrados.

Número 3. Edificio para uso de cubierto para bicicletas. Edificado en planta baja. Construido con hormigón en bloques y ladrillo, cubierto por teja plana. Superficie: 23 metros cuadrados.

Número 4. Edificio para uso de vestuario de hombres. Edificado en planta baja. Construido con hormigón en bloques y armado. Cubierto con hormigón armado. Superficie: 110 metros cuadrados.

Número 5. Edificio para uso de machera y mezcladoras. Edificio en planta baja. Construido con hormigón en bloques y armado. Cubierto con hormigón armado. Superficie: 422 metros cuadrados.

Número 6. Edificio para uso de oficinas, fundición y moldeo mecánico. Edificado en planta baja y un piso parcial. Construido con hormigón en bloques, armado y ladrillo. Cubierto con hormigón armado. Superficie: 2.435 metros cuadrados.

Número 7. Edificio para uso de mildeo. Edificado en planta baja. Construido con hormigón en bloques y armado. Cubierto con fibrocemento. Superficie: 295 metros cuadrados.

Número 8. Edificio para uso de servicio horno de inducción. Edificado en planta baja. Construido con hormigón y ladrillo. Cubierto con hormigón armado. Superficie: 13 metros cuadrados.

Número 9. Edificio para uso de cubierto. Edificado en planta baja. Construido con hormigón en bloques. Cubierto con fibrocemento. Superficie: 86 metros cuadrados.

Número 10. Edificio para uso de molino y compresor. Edificado en planta baja. Construido con hormigón en bloques y armado. Cubierto con fibrocemento. Superficie: 108 metros cuadrados.

Número 11. Edificio para uso de rebaba y almacén de cajas de modelos. Edificado en planta baja. Construido con hormigón en bloques, armado y ladrillos. Cubierto con fibrocemento y hormigón armado. Superficie: 827 metros cuadrados.

Número 12. Edificio para uso de desmoldeo. Edificado en planta baja. Construido con hormigón en bloques y armado. Cubierto con hormigón armado. Superficie: 259 metros cuadrados.

Número 13. Edificio para uso de aspiración. Edificado en planta baja. Construido en perfiles laminados y ladrillos. Cubierto con teja plana. Superficie: 113 metros cuadrados.

Número 14. Edificio para uso de oficina de rebaba. Edificado en planta baja. Construido con hormigón en bloques. Cubierto con fibrocemento. Superficie: 68 metros cuadrados.

Número 15. Edificio para uso de aseos y vestuarios. Edificado en planta baja. Construido con hormigón en bloques. Cubierto con teja plana. Superficie: 71 metros cuadrados.

Número 16. Edificio para uso de almacén de modelos y fundición de metales. Edificado en planta baja y en entresuelo parcial. Construido con hormigón en bloques y armado. Cubierto con teja plana. Superficie: 701 metros cuadrados.

Número 17. Edificio para uso de almacén de modelos. Edificado en planta baja. Construido con hormigón en bloques. Cubierto con fibrocemento. Superficie: 63 metros cuadrados.

Número 18. Edificio para uso de soldadura y fragua. Edificado en planta baja. Construido con hormigón en bloques. Cubierto con teja plana. Superficie: 37 metros cuadrados.

Número 19. Edificio para uso de taller mecánico. Edificado en planta baja. Construido con hormigón armado y ladrillo. Cubierto con teja plana. Superficie: 365 metros cuadrados.

Número 20. Edificio para uso de taller mecánico y carpintería. Edificado en planta baja. Construido con hormigón armado y ladrillo. Cubierto con hormigón armado. Superficie: 493 metros cuadrados.

Número 21. Edificio para uso de cubilotes. Sin cimentación por estar construido entre los edificios 19, 20, 22 y 23. Edificado en planta baja y un piso parcial. Construido con hormigón armado y ladrillo. Cubierto con fibrocemento. Superficie: 154 metros cuadrados.

Número 22. Edificio para uso de aseos y compresores. Edificado en planta baja y un piso. Construido con hormigón y ladrillo. Cubierto con hormigón armado. Superficie: 188 metros cuadrados.

Número 23. Edificio para uso de fundición en coquilla metálica. Edificado en planta baja. Construido con hormigón armado y ladrillo. Cubierto con hormigón armado. Superficie: 1.027 metros cuadrados.

En la finca anteriormente relacionada y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, existen emplazadas por su propietaria, con carácter permanente, la maquinaria e instalaciones que se relacionan en las actas

de presencia autorizadas por el Notario de Durango, don Gerardo de Larrea y Urquijo, los días 10 de julio de 1965, con el número 2.488 de su protocolo; el 27 de octubre de 1965, con el número 3.727 de orden; el 3 de septiembre de 1966, con el número 2.567 de orden; el 22 de diciembre de 1966, con el número 3.971 de orden; el 17 de junio de 1968, con el número 1.895 de orden, y el 12 de marzo de 1969, con el número 235 de orden, si bien dichos elementos carecen de la debida constancia registral.

Finca B) Finca en término de Durango, al sitio de Zabalarra con la superficie de 1.312 metros y 51 decímetros cuadrados, contiene la casería Antozano, horno de la casería Zabalarra Echevarría y además terreno. Todo linda: Al Norte, calle que construirá el Ayuntamiento de Durango y camino carretil; al Este, también camino carretil; al Sur y Oeste, calle proyectada por el Ayuntamiento de Durango, tiene su entrada al Este y linda por la derecha, entrando, camino carretil; izquierda, terreno del Ayuntamiento de Durango, destinado a calle. Y dentro de él, caseta de transformación con línea de alta tensión, enganche y acometida.

En esta finca y en la caseta de transformación se halla instalado un transformador trifásico e 800 KVA y en relación de transformación de 30.000-3.000 V.

En la finca relacionada aparecen construidos los edificios siguientes:

Edificios para uso de transformador. Edificado en planta baja. Construido con hormigón armado y ladrillo. Cubierto con hormigón armado. Superficie: 31 metros cuadrados.

Edificio para uso de almacén de modelos. Edificado en planta baja y un piso. Construido con hormigón en bloques y armado. Cubierto con teja plana. Superficie: 157 metros cuadrados.

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Durango; la primera, al tomo 527, libro 58, folio 89, finca número 1.706, inscripción 13, y la segunda, al tomo 348, libro 35, folio 156, finca número 1.707, inscripción décima.

Las fincas sobre las que se constituyó hipoteca son las descritas en el antecedente tercero de la escritura calendada, comprendiendo el gravamen, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, instalaciones y maquinaria allí relacionados, todas las que, en adelante, pudieran ser agregados y emplazados, por extenderse la garantía a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Según es de ver en la estipulación 7.ª de la misma escritura.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 29 de marzo de 1983 a las 11,00, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de veintisiete millones setecientas cincuenta y cinco mil (27.755.000) pesetas, para la finca A), y el de un millón doscientas veinte mil (1.220.000) pesetas, para la finca B), que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran los indicados tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que

reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1982.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—7.096-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace constar: Que en este Juzgado y con el número 102/72 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador señor Pinilla, contra don Manuel Sánchez Rosa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas embargadas al demandado que a continuación se describen:

«Rústica: Un trozo de tierra de riego morral situado en término municipal de Murcia, partido de El Real, de cabida 23 áreas 37 centiáreas, equivalentes a dos tahúllas y 22 brazas, que linda: Norte, finca de la que se segrega en porción adjudicada a su hermano don Miguel Sánchez Rosa; al Este, de la de don Juan Pellicer Sánchez, regadera medianera por medio; al Sur, finca de doña Ramona Sánchez Trovar, brazal propio por medio, y Poniente, camino viejo de Orihuela, regadera propia por medio.»

Inscrita al libro 53, Sección Quinta, folio 140, finca 4.653 en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Tasada para subasta en 800.000 pesetas.

«Rústica: Un trozo de tierra de riego de la acequia de Benejúcer, según el registro plantado de manzanos y árboles en plena producción situado en este término, partido del Llano de Brujas, sitio denominado "Rincón de San Antón", de cabida una tahúlla y dos ochavas, igual a 13 áreas 88 centiáreas, que linda: Norte, tierras de doña Ginesa Rosa Muñoz; Este, las de don Francisco José Sánchez Sánchez, y Oeste, las de doña Angelina Rosa Muñoz.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al libro 14, Sección Quinta, folio 155, finca número 1.101.

Tasada para subasta en 700.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase que corresponda de Murcia, el próximo día 10 de febrero, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el de tasación con rebaja de un 25 por 100 del mismo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, previéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 10 por 100 del expresado tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Se hace constar que los autos y las certificaciones del Registro referentes a las cargas que gravan las fincas y suplen a los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir otras, así como que se entenderá que aceptan y se subrogan en las cargas anteriores y preferentes que

existieren, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—7.094-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 971 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco de Financiación Industrial, S. A.», contra doña María Josefa Rodríguez Muzo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 8 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.950.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Piso 3.º, letra «D», de la casa en esta capital, calle de Luis Larrainza, número 45, con fachada posterior a la de Clavileño. Es la 5.ª planta en orden de construcción del edificio. Tiene una superficie aproximada de 100 metros 9 decímetros cuadrados, más tres terrazas que miden, respectivamente, 3 metros 84 decímetros cuadrados, 6 metros cuadrados y 5 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Lleva como anejo el trastero número 1 con una superficie de 6 metros cuadrados.

Garaje de la casa en esta capital, calle de Luis Larrainza, número 45, es la primera planta en orden de construcción del edificio; tiene una superficie aproximada de 693 metros 86 decímetros cuadrados, con una participación de una diecinueveava parte indivisa perteneciente a doña María Josefa Rodríguez Mezo.

Los títulos de propiedad de los bienes reseñados estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y sin que después del remate se admita al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de tales títulos.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 6 de diciembre de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—16.184-C.

En el juicio ejecutivo número 1.200/1979-B-1, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid (plaza de Castilla), a instancia de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», contra otro de don Vashi Viroomar Dodanita, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta pública, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes inmuebles:

1.º Apartamento número 180 de la planta 9.ª de la torre C, número 801. Edificio sito en el Puerto de la Cruz (Tenerife), polígono denominado «Las To-

rres». Superficie 39,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Orotava, folio 9. Libro 177 del Puerto de la Cruz, finca 13.678.

2.º Apartamento número 181, planta 9.ª, torre C, número 802. del edificio sito en el Puerto de la Cruz, denominado «Las Torres». Superficie 39,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Orotava, folio 11, libro 177 del Puerto de la Cruz, finca número 13.680.»

Condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de marzo de 1983, a las once de la mañana.

Segunda.—Para pujar es preciso consignar previamente la suma de 112.500 pesetas, por cada piso, equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro pueden verse en el Juzgado, no pueden exigirse otros.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores o preferentes al del actor, seguirán subsistentes, subrogándose en ellos el licitador, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Este deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.127-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 845/79, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Jiménez Andosilla, en nombre y representación de «Banca March S. A.», contra don Antonio Huerta Angulo y doña Felisa Reglado Díaz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

Piso 1.º izquierda de la casa en Madrid, calle Alcalá, 100, con fachada también por el fondo a la calle Goya. Mide 62 metros 45 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 42 del tomo 328, finca 7.090.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 7 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.873.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.318-C.

MÁLAGA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en proveído de esta fecha, recaído en los autos número 554/82, de juicio declarativo de mayor cuantía, instado por don José Ibáñez Narváez contra la Entidad «Nivel 75, S. A.», don Ignacio Ayuso Sánchez, don Antonio Carmona García y don Rafael Arévalo Camacho, sobre reclamación de cantidad e indemnización de daños y perjuicios, en cuantía de 6.100.000 pesetas, por medio de la presente, y por ignorarse su actual domicilio o paradero, se emplaza a la Entidad demandada «Nivel 75, S. A.», a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, contados desde el siguiente de la publicación del presente en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», apercibiéndole que en otro caso se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 4 de octubre de 1982.—El Secretario.—16.028-C.

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Gómez Olivé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido,

Hago saber: Que sigo expediente de declaración de fallecimiento, número 469/82, de los hermanos Cástor y Ramón Vázquez Cedrón, tíos carnales del solicitante Juan Álvarez Vázquez, vecinos que fueron de Loureiro-Amoeiro, de donde se ausentaron para Cuba hace más de cincuenta años, sin que se haya vuelto a tener noticias de ellos.

Dado en Orense a 4 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Gómez Olivé.—El Secretario, Juan López Crespo.—7.090-3.

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 106 de 1982 por Caja de Ahorros de Sabadell contra «Inversiones Denver, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca, con la rebaja del

25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a su respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

«Entidad número catorce.—Piso tercero, puerta tercera de la misma casa, destinada a vivienda, mide la superficie de 56 metros cuadrados y linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera y ascensor, patio de luces y la puerta segunda; por la derecha, con la calle Juan de Toledo; por la izquierda, con patio de luces, huecos de escalera y ascensor y puerta cuarta, y por el fondo, o espalda, con resto de la finca de que procede. Coeficiente: 2,27 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, tomo 958, libro 72, de la Sección Segunda, folio 145, finca 8.486, inscripción segunda.

Dicha finca sale a esta segunda subasta por 1.687.500 pesetas.

«Entidad número veintiséis.—Piso sexto, puerta tercera, de la misma casa, destinado a vivienda, mide la superficie de 44 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera y ascensor, patio de luces y la puerta segunda; por la derecha, con la calle Juan de Toledo, mediante terraza de este departamento, y por el fondo, o espalda, con resto de la finca de que procede. Coeficiente: 1,79 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, tomo 958, libro 72 de la Sección Segunda, folio 169, finca 8.510, inscripción segunda.

Dicha finca sale a esta segunda subasta por 1.406.250 pesetas.

Dado en Sabadell a 3 de noviembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—La Secretaria.—12.412-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 295 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Hábitat del Vallés, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 3 de febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la su-

basta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.050.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda número 12. Vivienda 2.ª, 4.ª, de la casa sita en Sabadell, parroquia de San Vicente de Junqueras, señalada de nomenclatura H-8, con frente a la calle San Narciso, número 3. Coeficiente 2 enteros por ciento en el de escalera y 1,09 enteros por 100 en el global inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.515, libro 463 de Sabadell-2.ª, folio 116, finca 25.948-2.ª. Que sale por el tipo de 1.050.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de noviembre de 1982.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—12.414-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 46 de 1981, sección 2.ª penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Frot, contra la finca especialmente hipotecada por Francisca y Antonia Díez Hernández y Paulino Rueda Bernardo, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de febrero, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 38.999.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Pisos sótano, planta baja, piso 1.º, cuarto y sexto de la casa señalada con el número 16 de la avenida del Generalísimo Franco (hoy avenida de la Zurrriola) de esta ciudad de San Sebastián, sita en el barrio de Gros; ocupa una superficie de 363,20 metros cuadrados y se compone el edificio en que está sita la presente finca de las siguientes plantas: Sótano, planta baja, entrepiso para vivienda de portería y siete plantas de pisos destinadas a viviendas de una sola mano; sobre la última de estas siete plantas de viviendas existe la cubierta general, que es de terraza. La fachada posterior a un patio general de manzana; tiene además interiormente dos patios que dan servicio de luces y ventilación a las distintas habitaciones, cuartos de baño, huecos de escalera, etc.; parte de la planta del sótano y planta baja se destina a tiendas o almacenes para alquiler y las siete plantas de viviendas de una sola planta también son para alquiler. Linda: Por el Norte o frente con la avenida del Generalísimo Franco (hoy Zurrriola); por Sur, con patio general de la manzana; por el Este o izquierda, entrando, con casa número 16 de la avenida del Generalísimo Franco y casa número 4 de la calle Miguel Imaz, y por frente o derecha, con el medianil del edificio y del patio de la casa número 14 de la avenida del Generalísimo Franco.

Finca registral número 7.585, inscrita al tomo 890, libro 240, folio 187 vuelto, inscripción 15.

Dado en San Sebastián a 3 de diciembre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.878-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 395 de 1982, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don José Florentino Andueza y otro, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, por el 75 por 100 de la anterior.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de febrero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como basante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 5.655.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Hotel señalado en el plano con el número 15, de la manzana 13, de La Irunesa, en la ciudad de Irún. Actualmente señalado con el número 30 de la calle Misionero Lecuona. Forma un cuadrilátero de 357 metros cuadrados de los cuales están edificadas a una sola planta 70,25 metros cuadrados y el resto destinado a jardín, corral, y demás servicios, estando limitada la parcela con cerramiento de vallado o alambrado. Consta de comedor, tres dormitorios cuarto de baño, water y cocina.

Finca registral número 3.843, al tomo 1.145, libro 497 de Irún, folio 36, inscripción novena.

Dado en San Sebastián a 10 de diciembre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.875-D.

Cédula de notificación

En autos de suspensión de pagos que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, sección 2.ª, con el número 936 de 1980, promovido a instancia de «Aceros y Fundiciones del Norte Pedro Orbeago y Cia., S. L.», se ha acordado hacer saber que por auto de esta fecha se ha suspendido la Junta de acreedores señalada para el próximo día 17 de enero, sustituyéndola por el trámite escrito, concediéndose el término de cuatro meses para las adhesiones al Convenio que obra en autos.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación, expido y firmo el presente en San Sebastián a 15 de diciembre de 1982.—El Secretario.—4.876-D.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia 1 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.183/1982-B, seguido instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el Procurador señor Hidalgo, con don Julián Martín Valdés, mayor de edad, vecino de Quintanilla del Monte (Zamora), sobre reclamación de cantidad en virtud de préstamo hipotecario, en cuantía de 48.333 pesetas de principal, 12.099 de intereses vencidos y otras 16.000 pesetas para intereses que venzan y costas, sin perjuicio; en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta las fincas que después se dirán, en tres lotes, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1983, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá,

y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado previamente una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho importe.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º: Participación indivisa del 30,50 por 100. Finca número 446, finca rústica, terreno dedicado a cereal secano y viñedo, al sitio de El Raso, Ayuntamiento de Quintanilla del Monte (Zamora), que linda: Norte, con servicio de Concentración Parcelaria (finca 453) e Irene Martín García (finca 454); Sur, camino de servicio; Este, camino de la Escapa y Oeste, Eleuteria Delgado García y Eugenio Toral Alegre (finca 447). Tiene una superficie de 1 hectárea 51 áreas 49 centiáreas y es por tanto indivisible. Hipoteca inscrita al tomo 1.102, libro 31, folio 148, finca 3.910, inscripción segunda.

Sale a subasta por el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca en 30.000 pesetas.

Lote 2.º: Participación indivisa del 32,56 por 100. Finca 177, finca rústica, terreno dedicado a cereal secano al sitio de Teresa de Pedro Girón, Ayuntamiento de Quintanilla del Monte (Zamora), que linda: Norte, Emilio Rodríguez Pérez (finca 174), Víctor Barrios Pérez (finca 175) y hermanos Aguado Díez (finca 176); Sur, Pablo Ares Martín y María Martín Delgado (finca 178), Ciriaco Martín Aguado (finca 182), y Oeste, camino de La Laguna Parra. Tiene una superficie de 5 hectáreas 76 áreas y 39 centiáreas. Inscrita al tomo 1.101, folio 135, finca 3.651, inscripción primera. La hipoteca inscrita al tomo 1.101, libro 30, folio 135, finca 3.651, inscripción segunda.

La finca sale a subasta por el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca de 100.000 pesetas.

Lote 3.º: Participación indivisa del 32,56 por 100. Finca 325. Finca rústica; terreno dedicado a cereal secano y viñedo, al sitio del Teso del Baile, Ayuntamiento de Quintanilla del Monte (Zamora) que linda: Norte, Macario Barrero Román (finca 323) camino transversal: Este, reguera de El Viso, y Oeste, camino transversal, Miguel Barrero Román e Indalecia Toral Román (finca 324 y finca 323). Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas, 78 áreas y 5 centiáreas. Inscrita al tomo 1.102, folio 34, finca 3.796, inscripción primera. La hipoteca al tomo 1.102, libro 31, folio 34, finca 3.796, inscripción segunda.

La finca sale a subasta por el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca de 120.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de noviembre de 1982.—El Juez, Antonio Anaya Gómez. El Secretario.—12.415-A.

YECLA

Don Fructuoso Flores López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 186/82, instado por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Jesús González Guardiola, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de Jumilla, calle Valencia, número 7, 2.º D.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de la esposa del demandado, doña María Francisca González Cutillas, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Yecla a 10 de diciembre de 1982.—El Juez, Fructuoso Flores López. El Secretario.—16.070-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MOSTOLES

Edicto

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 730/82, sobre hurto y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Móstoles a 2 de septiembre de 1982. El señor don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 730/82, seguidos ante él y entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito, y de otra, como denunciante, Manuel Escribano Escribano, mayor de edad y vecino de Barcelona; figurando como denunciado Jesús Escudero Montero, mayor de edad y en paradero desconocido, por la supuesta falta de hurto y daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Escudero Montero, en concepto de autor, responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor a cumplir en Centro penitenciario. Que igualmente debo condenar y condeno a Jesús Escudero Montero, en concepto de autor de una falta de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días para caso de impago y al pago de las costas judiciales.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, J. M. Huerta. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado, Jesús Escudero Montero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido y firmo el presente por su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la villa de Móstoles a 2 de septiembre de 1982.—El Secretario. 14.050-E.

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 664/82, seguidos en este Juzgado por daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 10 de febrero y horas de 11,55, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en legal forma a Luis Pampeiro Sánchez, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario.—20.526-E.